



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No.**

**009312 26 MAY 2022**

*“Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuitad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional”.*

**LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA,**

En el uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en el artículo 5 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, y la Resolución 000002 del 03 de enero de 2022:

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, señala que la participación para educación del Sistema General de Participaciones será distribuida atendiendo los siguientes criterios debidamente descritos por la norma: i) Población Atendida; ii) Población por Atender en condiciones de eficiencia y; iii) Equidad.

Que el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 establece que “Gratuidad. Los recursos del Sistema General de Participaciones para educación que se destinen a gratuidad educativa serán girados directamente a los establecimientos educativos, de conformidad con la reglamentación que el Gobierno Nacional establezca”. El citado artículo se encuentra reglamentado en la sección 4 en el Decreto N°1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el artículo 2.3.1.6.4.6 del Decreto 1075 de 2015 señala que: “Destinatario del giro directo. En consonancia con el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 o la norma que la modifique o sustituya, los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los fondos de servicios educativos de las instituciones educativas estatales”. A su vez, el artículo 2.3.1.6.4.7 establece el procedimiento a seguir para el giro de estos recursos.

Que la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional verificó los establecimientos educativos que cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 2.3.1.6.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y en la Directiva Ministerial 23 de 2011, los cuales se relacionan en el artículo primero de la presente resolución.

Que una vez surtido el procedimiento previsto en los literales a), b) y c) del Artículo 2.3.1.6.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015, corresponde al Ministerio de Educación Nacional elaborara una resolución que contenga la desagregación de la asignación de recursos por establecimiento educativo, la cual se constituye como el acto administrativo que soporte el giro de los recursos, de acuerdo con lo establecido en el literal d) de la misma norma.

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2022".

Que mediante el Documento de Distribución SGP-66-2022, se realizó la distribución parcial de los recursos correspondientes a las doce doceavas de la participación de Educación del Sistema General de Participaciones, destinando para el concepto de calidad - gratuidad educativa, la suma de \$458.638.902.468.

Que mediante resolución No. 001790 del 18 de febrero de 2022, el Ministerio de Educación Nacional realizó la desagregación de las apropiaciones referidas en el párrafo anterior.

Que las apropiaciones desagregadas por el Ministerio de Educación Nacional se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93622 del 21 de febrero de 2022, expedido por el coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad.

En consecuencia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asignar a las Instituciones Educativas que se relacionan a continuación, los recursos que se indican (recurso 10, tipo de gasto A, cuenta 03, subcuenta 03, objeto de gasto 05, ordinal 001, subordinado 002 (A-03-03-05-001-002-...), así:

N.	ITEM	SECRETARIA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA	MUNICIPIO	NIT FONDO DE SERVICIOS	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIT ENTIDAD BANCARIA SIIF NACIÓN	TIPO CUENTA	No. CUENTA BANCARIA	VALOR GIRO
1	03	ARAUCA	ARAUCA	834001853	CENTRO EDUCATIVO EL TRANSITO	860007738	AHR	220610142838	\$ 22.807.580
3	39	BELLO	BELLO	811026346	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GENERACION	860007335	AHR	24050840829	\$ 75.966.188
4	39	BELLO	BELLO	811019156	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON	860007335	AHR	24061057728	\$ 50.461.382
2	39	BELLO	BELLO	811038220	INSTITUCION EDUCATIVA TOMAS CADAVID RESTREPO	860007335	AHR	24047514698	\$ 91.357.404
5	33	BOGOTA	BOGOTÁ	860532364	COLEGIO LAS AMERICAS (IED)	860007738	AHR	220015170343	\$ 140.873.139
6	44	CARTAGO	CARTAGO	891901020	MARIA AUXILIADORA	860007335	AHR	24104444902	\$ 59.985.862
7	13	CORDOBA	CIENAGA DE ORO	900241507	CENTRO EDUCATIVO LOS COPELES	800037800	AHR	427193002831	\$ 7.978.836
9	47	DOSQUEBRADAS	DOSQUEBRADAS	816006408	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARTAGENA	860034313	AHR	127400054459	\$ 34.786.621
8	47	DOSQUEBRADAS	DOSQUEBRADAS	891401848	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO SEXTO	860034313	AHR	127400054442	\$ 120.515.295
10	61	MEDELLIN	MEDELLIN	811017537	INSTITUCION EDUCATIVA HERNAN TORO AGUDELO	860007335	AHR	24104317219	\$ 55.694.815
11	21	NARIÑO	BARBACOAS	900000095	CENTRO EDUCATIVO CHAPILAL	890300279	CRR	039086897	\$ 1.458.933
36	21	NARIÑO	BARBACOAS	891200712	CENTRO EDUCATIVO CUILBI	800037800	AHR	448603006780	\$ 1.100.631
37	21	NARIÑO	BARBACOAS	891200712	CENTRO EDUCATIVO PIPALTA CAMPO ALEGRE	800037800	AHR	448603006780	\$ 470.563
23	21	NARIÑO	EL CHARCO	900037932	CENTRO EDUCATIVO BRAZO SECO	800037800	AHR	448263000987	\$ 520.262
12	21	NARIÑO	EL ROSARIO	814006878	CENTRO EDUCATIVO EL SUSPIRO	860007738	CRR	420135220	\$ 792.642
24	21	NARIÑO	MAGUI-PAYAN	840001019	CENTRO EDUCATIVO LA LOMA	800037800	AHR	448603006675	\$ 1.380.554
49	21	NARIÑO	MALLAMA	800247918	CENTRO EDUCATIVO LA ALEGRIA	800037800	AHR	448683000850	\$ 1.125.370
38	21	NARIÑO	OLAYA HERRERA	900441704	CENTRO EDUCATIVO BOCA DE BRAZO	800037800	AHR	448643003008	\$ 647.896
42	21	NARIÑO	OLAYA HERRERA	900083252	CENTRO EDUCATIVO BELLA UNION	800037800	AHR	448643003016	\$ 779.472
43	21	NARIÑO	OLAYA HERRERA	900083252	CENTRO EDUCATIVO EL CHOCHO	800037800	AHR	448643003016	\$ 843.627
39	21	NARIÑO	OLAYA HERRERA	900441704	CENTRO EDUCATIVO NARANJAL	800037800	AHR	448643003008	\$ 1.103.762
40	21	NARIÑO	OLAYA HERRERA	900441704	CENTRO EDUCATIVO ORITAL	800037800	AHR	448643003008	\$ 907.962
41	21	NARIÑO	OLAYA HERRERA	900441704	CENTRO EDUCATIVO VUELTA LARGA	800037800	AHR	448643003008	\$ 1.038.310
13	21	NARIÑO	POLICARPA	814005655	CENTRO EDUCATIVO REMOLINO	860003020	CRR	655008605	\$ 398.326
44	21	NARIÑO	RICAUARTE	891201878	CENTRO EDUCATIVO BAJO GUALCALA	800037800	AHR	448683000818	\$ 1.366.040

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2022".

N.	ITEM	SECRETARIA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA	MUNICIPIO	NIT FONDO DE SERVICIOS	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIT ENTIDAD BANCARIA SIIF NACIÓN	TIPO CUENTA	No. CUENTA BANCARIA	VALOR GIRO
45	21	NARIÑO	RICAUARTE	891201878	CENTRO EDUCATIVO EL AGUACATE	800037800	AHR	448683000818	\$ 2.811.028
47	21	NARIÑO	RICAUARTE	900524435	CENTRO EDUCATIVO EL COROZAL	800037800	AHR	448683000842	\$ 1.748.023
48	21	NARIÑO	RICAUARTE	900524435	CENTRO EDUCATIVO LA LIBERTAD	800037800	AHR	448683000842	\$ 2.283.968
46	21	NARIÑO	RICAUARTE	891201878	CENTRO EDUCATIVO SANTA FE	800037800	AHR	448683000818	\$ 258.202
33	21	NARIÑO	ROBERTO PAYAN	800063123	CENTRO EDUCATIVO CUALIMAN	800037800	AHR	448603006748	\$ 406.784
25	21	NARIÑO	ROBERTO PAYAN	840001059	CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN PATIA VIEJO	800037800	AHR	448603006683	\$ 1.145.162
26	21	NARIÑO	ROBERTO PAYAN	840001059	CENTRO EDUCATIVO EL PATO	800037800	AHR	448603006683	\$ 970.920
27	21	NARIÑO	ROBERTO PAYAN	840001059	CENTRO EDUCATIVO FATIMA	800037800	AHR	448603006683	\$ 3.559.670
28	21	NARIÑO	ROBERTO PAYAN	840001059	CENTRO EDUCATIVO GOMEZ JURADO	800037800	AHR	448603006683	\$ 1.202.710
34	21	NARIÑO	ROBERTO PAYAN	800063123	CENTRO EDUCATIVO HINUN RIO ISPI	800037800	AHR	448603006748	\$ 406.251
35	21	NARIÑO	ROBERTO PAYAN	800063123	CENTRO EDUCATIVO NUEVO DESPERTAR CHONTADURO	800037800	AHR	448603006748	\$ 1.060.811
29	21	NARIÑO	ROBERTO PAYAN	840001059	CENTRO EDUCATIVO PAPI LA UNION	800037800	AHR	448603006683	\$ 1.368.426
30	21	NARIÑO	ROBERTO PAYAN	840001059	CENTRO EDUCATIVO PAPI LAS PALMAS	800037800	AHR	448603006683	\$ 804.079
31	21	NARIÑO	ROBERTO PAYAN	840001059	CENTRO EDUCATIVO PISCUANDE	800037800	AHR	448603006683	\$ 850.422
32	21	NARIÑO	ROBERTO PAYAN	840001059	CENTRO EDUCATIVO TRINIDAD PAPI	800037800	AHR	448603006683	\$ 1.237.550
16	21	NARIÑO	SAMANIEGO	800121394	CENTRO EDUCATIVO ANDALUCIA	890903938	CRR	07412018651	\$ 346.408
17	21	NARIÑO	SAMANIEGO	800121394	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA	890903938	CRR	07412018651	\$ 1.248.685
18	21	NARIÑO	SAMANIEGO	800121394	CENTRO EDUCATIVO EL CEDRAL	890903938	CRR	07412018651	\$ 361.624
19	21	NARIÑO	SAMANIEGO	800121394	CENTRO EDUCATIVO EL SALTO	890903938	CRR	07412018651	\$ 875.724
20	21	NARIÑO	SAMANIEGO	800121394	CENTRO EDUCATIVO LA BOCANA	890903938	CRR	07412018651	\$ 335.376
21	21	NARIÑO	SAMANIEGO	800121394	CENTRO EDUCATIVO LA VERDE	890903938	CRR	07412018651	\$ 1.070.846
22	21	NARIÑO	SAMANIEGO	800121394	CENTRO EDUCATIVO SAN DIEGO	890903938	CRR	07412018651	\$ 660.070
14	21	NARIÑO	SANTACRUZ	814005267	CENTRO EDUCATIVO EL EDEN	860003020	CRR	655012920	\$ 415.394
15	21	NARIÑO	SANTACRUZ	814005267	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	860003020	CRR	655012920	\$ 341.600
50	63	NEIVA	NEIVA	800149360	INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO DURAN ALVIRA	860034313	CRR	000287100051	\$ 29.032.902
51	22	NORTE SANTANDER	ARBOLEDAS	900200236	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN JOSE DE CASTRO	800037800	AHR	451123001305	\$ 40.909.306
54	22	NORTE SANTANDER	CACHIRA	807008696	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL SILENCIO	800037800	AHR	451213000472	\$ 30.034.070
52	22	NORTE SANTANDER	CHINACOTA	890501381	INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO	800037800	AHR	451153017931	\$ 52.478.766
53	22	NORTE SANTANDER	CONVENCION	890501975	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUILLERMO QUINTERO CALDERON	800037800	AHR	451163000387	\$ 56.138.079
55	25	RISARALDA	SANTUARIO	891412806	CE ALTO PEÑAS BLANCAS	860034313	CRR	127769999120	\$ 8.623.345
56	69	SINCELEJO	SINCELEJO	901534493	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA	860007738	AHR	220650430382	\$ 33.489.368
57	31	VAUPES	MITU	900273156	I.E.D. DE BOCAS DEL YI	800037800	AHR	484203007172	\$ 18.785.266
<b>TOTAL</b>									<b>\$ 969.622.307</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ordenar a la Subdirección Financiera, comprometer, obligar y girar, de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP – Educación, destinados a financiar la gratuidad educativa y oficializados mediante Documento de Distribución SGP-66–2022, a las Instituciones Educativas que se relacionan en el artículo primero de esta resolución, recurso 10, tipo de gasto A, cuenta 03, subcuenta 03, objeto de gasto 05, ordinal 001, subordinal 002 (A-03-03-05-001-002-...)

Continuación de la Resolución “*Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuitad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2022*”.

---

**ARTÍCULO TERCERO.** Los recursos que se giran mediante este acto administrativo no podrán ser destinados a ningún objeto ni propósito diferente de los señalados en la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación N°1075 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA,**



**CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA**

*Proyecto: Gilberto A. Ramirez - Oficina Asesora Planeación y Finanzas  
Revisó: Orlando Rojas Ballesteros – Subdirección de Gestión Financiera  
Revisó: Nohora Inés Alba Camacho – Oficina Asesora Planeación y Finanzas  
Revisó: Nancy Elizabeth Moreno Segura – Jefe Oficina Asesora Planeación y Finanzas (E)  
Revisó: Patricia Ovalle Giraldo – Subdirectora de Gestión Financiera  
Revisó: Fernando Ivan Morales Martinez – Subdirector de Monitoreo y Control*